

Nº: 06/10
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA
12 DE FEBRERO DE 2.010

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don Miguel Ángel García Nieto	Alcalde-Presidente
Don Félix Olmedo Rodríguez	Teniente de Alcalde
Don Luís Alberto Plaza Martín	Teniente de Alcalde
Don José Francisco Hernández Herrero	Teniente de Alcalde
Don Áureo Martín Labajos	Teniente de Alcalde
Doña María de la Montaña Domínguez Aparicio	Teniente de Alcalde
Doña María Mercedes Martín Juárez	Concejal
Don Pedro Tomé Martín	Concejal
Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez	Secretario General
Don Licinio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las ocho horas y ocho minutos del día doce de febrero del año en curso, se reúne en la Sala de Comisiones de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Miguel Ángel García Nieto, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Ttes. de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación, y estando presente el Interventor de Fondos Municipales.

Excusó su asistencia el Tte. de Alcalde Don Miguel Ángel Abad López.

1.- Lectura y aprobación Acta de la sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, el Acta de la sesión anterior, celebrada el día cinco de febrero de dos mil diez, y que había sido repartido previamente a todos y cada uno de los miembros que integran la Junta de Gobierno Local, debiéndose transcribir al correspondiente libro.

2.- CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Dictámenes Comisión Informativa.

A) Programación Red de Teatros de Castilla y León primer semestre del año 2.010. Dada cuenta del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León para la programación del primer semestre del año 2.010 de la Red de Teatros de Castilla y León, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido por la Informativa de Cultura, Turismo, Educación y Deportes en fecha 11 de febrero de 2.010, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Aprobar el convenio de referencia con el tenor literal que consta en el expediente de su razón, por importe total de 12.412 €, siendo la aportación municipal al mismo de 5.568 €.

- Facultar tan ampliamente como proceda al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo.

- Aprobar la programación del primer semestre del año 2.010 de la Red de Teatros de la Castilla y León.

B) Convenio de Colaboración con la Fundación Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (Fundación LA CAIXA) para la instalación de la exposición "Energía. Muévete por un futuro sostenible" en la plaza de Santa Ana. Fue dada cuenta del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Fundación Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (Fundación LA CAIXA) y el Excmo. Ayuntamiento de Ávila para la instalación de la exposición "Energía. Muévete por un futuro sostenible", actividad itinerante de carácter social de aquélla, y que se desarrollará entre el 18 de marzo y el 21 de abril de 2.010.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido por la Informativa de Cultura, Turismo, Educación y Deportes en fecha 11 de febrero de 2.010, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Aprobar el Convenio de Colaboración de referencia en los términos y con las cláusulas que se recogen en el expediente de su razón.
- Facultar tan ampliamente como proceda al Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

El Sr. Tomé Martín expone que tradicionalmente la ubicación de este tipo de carpas en la plaza de Santa Ana ocasiona importantes problemas derivados de la supresión de plazas de aparcamiento, por lo que, quizás, debiera de pensarse algún tipo de solución al respecto.

El Sr. Alcalde responde que cuando finalicen las obras de la calle Candelada quedará habilitada una plataforma, donde se sitúan las ruinas de la antigua iglesia de Los Jerónimos, con unas condiciones idóneas para acoger a futuro este tipo de instalaciones.

El Sr. Tomé Martín pregunta si no existirá ningún inconveniente por parte de Patrimonio, indicando el Sr. Alcalde que, con toda seguridad, no.

3.- EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.-

A) Comisión Mixta de Seguimiento del Vivero de Empresas. Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Municipales de 10 de febrero de 2009 cuyo tenor literal es el siguiente:

"1.- La empresa RODRIGO SANTAMARÍA SASTRE, dedicada a la actividad de procuradores, tiene adjudicada la oficina número 16 del Vivero de Empresas de Ávila, según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 17 de Diciembre de 2009. Con fecha 15 de Enero de 2010, el promotor ha presentado un escrito solicitando el cambio de oficina, concretamente la oficina número 18. Estando actualmente disponible la oficina solicitada por el empresario, la Comisión Mixta de seguimiento del Vivero de Empresas de Ávila "Plaza de Abastos" propone el cambio de oficina y la correspondiente adjudicación de la oficina número 18 a la empresa RODRIGO SANTAMARÍA SASTRE, de la que es promotor como Empresario Individual Rodrigo Santamaría Sastre, dedicada a la actividad de Procuradores.

2.- Se ha estudiado por parte de la Comisión Mixta de seguimiento del Vivero una nueva solicitud para la ocupación de oficinas en el Vivero de Empresas de Ávila "Plaza de Abastos". El proyecto empresarial cumple los requisitos mínimos exigidos según el Reglamento de Funcionamiento Interno del Vivero, por lo que la Comisión Mixta propone la siguiente adjudicación:

3.- Propuesta de adjudicación de la oficina número 17 a la empresa YANES GUARDADO, GIP CONSULTORÍA TÉCNICA DE EDIFICACIÓN S.L.P., promovida por Juan Antonio Yanes Guardado y Elena Hernández González y dedicada a la actividad de Servicios Técnicos de Arquitectura."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al informe transcrito, elevándolo a acuerdo.

B) Solicitud de subvención a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para la realización de programas del II Plan e Igualdad de Oportunidades y para la continuidad de un Agente de Igualdad ya contratado. Vista la Orden FAM/50/2010, de 21 de enero, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones incluidas en el Programa de Fomento de la Igualdad de Oportunidades y de Apoyo a las Víctimas de Violencia de Género para el año 2010, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Solicitar a la Junta de Castilla y León, Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y al amparo de la citada Orden, una subvención de 30.000 € para la realización de programas en ejecución del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

- Solicitar a la Junta de Castilla y León, Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y al amparo de la citada Orden, una subvención de 20.000 € para la continuidad de un Agente de Igualdad ya contratado.

4.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.

A) Servicio de desinfección y desinsectación de la red general de alcantarillado de la ciudad y diversas dependencias municipales. Fue dada cuenta de la finalización del plazo de vigencia del contrato atinente a la prestación del servicio de desinfección y desinsectación de la red general de alcantarillado de la ciudad de Ávila y diversas dependencias municipales, adjudicado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 18 de enero de 2.008 a 3'D TRATAMIENTOS BIOSANITARIOS, S.L., así como del informe suscrito, en fecha 3 de los corrientes, por la Técnico de Medio Ambiente.

Considerando lo establecido en la cláusula 2ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la continuación del servicio, la Junta de Gobierno acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, prorrogar por un año la prestación del servicio referido a la entidad adjudicataria, 3'D TRATAMIENTOS BIOSANITARIOS, S.L., manteniéndose las condiciones actuales.

B) Servicio de gestión administrativa e información del Espacio Joven Alberto Pindado. Fue dada cuenta de la finalización del plazo de vigencia del contrato atinente a la prestación del servicio de gestión administrativa e información en el Espacio Joven Alberto Pindado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 15 de mayo de 2.009, a UYARAK, S.L.U., así como del informe suscrito, en fecha 3 de los corrientes, por la Tte. de Alcalde de Servicios Sociales y Accesibilidad y la Técnico de Juventud.

Considerando lo establecido en la cláusula 2ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la continuación del servicio, la Junta de Gobierno acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, prorrogar por un año la prestación del servicio referido a la entidad adjudicataria, UYARAK, S.L.U., en los términos de la mencionada cláusula.

C) Servicio de colaboración en diversas instalaciones deportivas municipales. Dada cuenta del expediente que se tramita para proceder a contratar la prestación del servicio de colaboración en diversas instalaciones deportivas municipales, la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, considerándose ultimado, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas elaborado para proceder a contratar, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, la prestación del citado servicio, con un tipo de licitación de 49.135 €/año, impuestos incluidos.

- Autorizar el gasto, por importe total de 49.135 €/año, a reserva del resultado del proceso de adjudicación.

- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante y el Boletín Oficial de la Provincia para presentación de ofertas por plazo de 15 días naturales.

5.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 11 de febrero pasado, el 51,37% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 40,86%, de Serones 45,92% y de Fuentes Claras del 100%.

B) Cementerio municipal. Dada cuenta del escrito presentado por Doña Adela García Fernández en fecha 3 de los corrientes, mediante el que interesa le sea concedido un columbario con objeto de proceder a la reinhumación de las cenizas de su fallecido esposo, renunciando al nicho nº 60 de la calle 46, donde actualmente están depositadas, la Junta de Gobierno Local, a la vista de las circunstancias concurrentes, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, acceder a lo solicitado y, en consecuencia, conceder a Doña Adela García Fernández un columbario, con renuncia al referido nicho, debiendo abonar la cantidad pertinente en concepto de la tasa que corresponda.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Tomé Martín se formularon los siguientes:

- Recuerda que en la Comisión Informativa de Urbanismo solicitó información sobre la gestión y depósito de lodos procedentes de la E.D.A.R. en tierras agrícolas, algunas del término municipal y otras fuera de él, ya que, al parecer, algunos incluyen productos tóxicos, preguntando si se le puede facilitar alguna información al respecto.

Por parte del Sr. Alcalde se procedió a la lectura del informe elaborado al efecto por AQUALIA, empresa responsable de la gestión de la E.D.A.R., disponiendo la entrega de una copia a los grupos políticos.

- Indica que hace unos días el Tte. de Alcalde Delegado de Tráfico hizo una declaración en prensa, donde anunció que el Ayuntamiento de Ávila tramitaría los expedientes sancionadores derivados de aparcamientos en zona O.R.A., constase ó no la firma de un Agente de la Policía Local, preguntando si eso realmente va a ser así.

El Tte. de Alcalde Delegado de Tráfico explicó que en la entrevista referida lo que expresó es que se iniciarían los expedientes aunque en la denuncia constara simplemente la firma del controlador, dejando a criterio del instructor la decisión sobre la misma constituye plena prueba ó no de la infracción, refiriendo el debate doctrinal que existe al efecto.

Añade que la intención de sus declaraciones era dar entidad a las denuncias que formulan los controladores, dejando que sea el funcionario quien, desde una vertiente técnica, decida, al tiempo que se deseaba transmitir a los ciudadanos un mensaje sobre la obligatoriedad de cumplir con la normativa cuando se aparca en zona O.R.A..

El Sr. Tomé Martín comenta que está plenamente de acuerdo en que, con independencia de que no sea partidario de la zona O.R.A., si existe, hay que pagar por su utilización, cumpliendo con la normativa en vigor, y también con que se recuerde a la ciudadanía este aspecto. Pero, en su opinión, la tramitación de denuncias sin firma de la Policía no debiera producirse, sin que pueda esgrimirse un debate doctrinal que considera inexistente.

El Tte. de Alcalde Delegado de Tráfico reitera que la decisión final será adoptada por el instructor del expediente y que nada empece para que puedan aportarse pruebas, como por ejemplo fotografías, que pudieran coadyuvar a reforzar la denuncia del controlador.

- Señala que en el año 2.008 se firmó un convenio con la U.C.A.V. cuyo objeto principal era la realización de un estudio de investigación sobre la naturaleza dominada ó construida (parques, jardines, etc.), citándose en el mismo que durante el año 2.009 se publicaría un libro conjuntamente sobre los resultados de dicho estudio, preguntando si se ha llevado a cabo.

El Tte. de Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico responde que el estudio está concluido, pero que fue entregado en el último trimestre del año 2.009, estando pendiente de una reunión para concretar los aspectos de la edición del libro reseñado.

- Expone que en una reciente reunión de los grupos políticos para disponer el reparto de las subvenciones para actividades culturales y extraescolares se acordó la necesidad de producir una reflexión, habida cuenta de que la cantidad a repartir es de 5.000 € para una media de 45 o 50 solicitudes que reúnen las condiciones de la convocatoria, y ello a pesar de que se ha ido restringiendo el tipo de actividades a subvencionar. Añade que de lo que se trata es de fijar unos criterios diferentes para evitar el ridículo que supone dar una pequeña cantidad a cada entidad solicitante que, en ocasiones, no llega a 60 €.

El Sr. Alcalde se muestra de acuerdo y cree oportuno que se fijen criterios más restrictivos o condiciones de reparto diferentes a las actuales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las ocho horas y treinta y siete minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fé.

Ávila, 12 de febrero de 2010
El Secretario Gral.,

Vº Bº
El Alcalde,